



SALTA, 13 FEB. 1984

Expte. N° 973/83

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de un ejemplar de la obra "El Valle de Piedra Parada", Arqueología del Chubut, por parte de la Dirección de Cultura de la Provincia del Chubut; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76, y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica a Fs.4,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Dirección de Cultura de la Provincia / del Chubut, la donación del siguiente material bibliográfico:

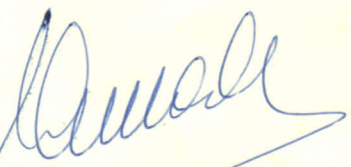
- 1 C. ASCHERO y otros. EL VALLE DE PIEDRA PARADA, Arqueología del Chubut. Im preso en Argentina. Primera edición año 1983.

ARTICULO 2°.- Disponer que la citada obra sea destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 029-84